

**ACUERDO GENERAL 10/2014 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 05/2011, QUE INSTALÓ Y PUSO EN OPERACIÓN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO; Y, -----**

**----- C O N S I D E R A N D O -----**

- I.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, párrafo sexto fracciones III y VIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en relación al artículo 161 fracción II, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, está facultado para emitir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de funciones que incidan en la buena marcha de la administración de justicia.-----
- II.-** Que ante la creación del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas, así como de la Subdirección Regional Centro, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, órganos de mediación, conciliación y arbitraje facultados para conocer y solucionar, a través de procedimientos no jurisdiccionales, las controversias jurídicas en materia civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes, que le planteen los particulares, le remita el órgano jurisdiccional, o el órgano de procuración de justicia; y tomando en cuenta que en el acuerdo que creó y puso en marcha dicho Centro, se determinó que la Subdirección Regional Centro, tendría competencia en los Distritos Judiciales que conforman la Zona 01, Tuxtla, siendo los siguientes: Tuxtla, Cintalapa, Villaflores, Chiapa, Carranza, Copainalá y Simojovel, sin que se incluyeran los Distritos Judiciales de **Tonalá y Bochil**, ante ello, se hace necesario, en beneficio de la sociedad, ampliar la cobertura de los medios alternativos de justicia antes mencionados, a los Distritos Judiciales en mención, por cuanto ahora forman parte de la Zona 01, Tuxtla. -----
- III.-** Por lo antes expuesto y con apoyo en las disposiciones legales y consideraciones indicadas con antelación, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, expide el siguiente:-----

**----- A C U E R D O G E N E R A L -----**

- PRIMERO.-** Se acuerda ampliar la competencia territorial de la Subdirección Regional Centro, del Centro Estatal de Justicia Alternativa, a partir del 2 dos de junio de 2014 dos mil catorce. -----
- SEGUNDO.-** La Subdirección Regional Centro, tendrá competencia territorial además de los Distritos Judiciales de Tuxtla, Cintalapa, Villaflores, Chiapa, Carranza, Copainalá y Simojovel, de los distritos judiciales de **Tonalá y Bochil**. -----
- TERCERO.-** La Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberá emitir circular para dar a conocer el presente acuerdo a todas las autoridades civiles y militares, así como a las autoridades judiciales del fuero común y federales. -----

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día 2 dos de junio de 2014 dos mil catorce. -----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de la entidad, así como en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Chiapas; y Cúmplase.-----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 27 veintisiete días del mes de mayo de 2014 dos mil catorce.-----

Así lo acordaron, mandaron y firman los consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Presidente y los licenciados Alberto Cal y Mayor Gutiérrez, Gilberto de Guzmán Bátiz García, Olaf Gómez Hernández y Juan José Solórzano Marcial, ante la licenciada María Itzel Ballinas Barbosa, Secretaria Ejecutiva, quien da fe. -----

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL 10/2014 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL 05/2011, QUE INSTALÓ Y PUSO EN OPERACIÓN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL CENTRO; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO RUTILIO CRUZ ESCANDÓN CADENAS, PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ALBERTO CAL Y MAYOR GUTIÉRREZ, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA, OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ Y JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, SECRETARIA EJECUTIVA.- DOY FE. -----